

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°111/2025.

Mendoza, 14 de agosto de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; y Resolución de Procuración General N°858/2017 y N°475/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°858/2017, se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que por Resolución de Procuración General N°475/2025 se designó a los Dres. Facundo Sebastián VASSELLUCCI, Roberto Matías CHAPPEL y Gabriela Andrea NISORIA, quienes aprobaron el Concurso de Ayudante Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial tramitado en el expediente administrativo N° 4.686, siendo necesario en consecuencia asignarles un destino laboral.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- DISPONER que el Ayudante Fiscal, **Dr. Facundo Sebastián VASSELLUCCI**, cumpla funciones en la Oficina Fiscal de Luján de Cuyo-Uspallata, a partir de la fecha de juramento.

II.- DISPONER que el Ayudante Fiscal, **Dr. Roberto Matías CHAPPEL**, cumpla funciones en la Oficina Fiscal de Maipú, a partir de la fecha de juramento.

III.- DISPONER que la Ayudante Fiscal, **Dra. Gabriela Andrea NISORIA**, cumpla funciones en la Oficina Fiscal de Guaymallén N°1, a partir de la fecha de juramento.

IV.- PRÁCTIQUENSE las modificaciones pertinentes en los cronogramas de turnos y horarios de la Oficina Fiscal de Luján de Cuyo-Uspallata, Oficina Fiscal de Maipú y Oficina Fiscal de Guaymallén N°1.

VI.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a la Dirección de Informática del MPF, a los Inspectores e Inspectora del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias involucradas en la presente, y a los/as Funcionarios/as mencionados/as precedentemente.

VII.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal